



Aislamiento social, preventivo y obligatorio

Vecinos incumplidores

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que, a raíz de múltiples denuncias efectuadas por los vecinos al número 147 de la Ciudad, se ha puesto en evidencia que existen propietarios que se encuentran violando lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 respecto al “**Aislamiento social, preventivo y obligatorio**”, el cual establece específicamente que “**no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas...**”.

Lamentablemente se han constatado, entre otras violaciones a la norma señalada, la realización de reuniones sociales y utilización de los espacios comunes como el SUM, QUINCHOS, PATIOS, PILETAS, GIMNASIOS, etc.; conductas todas ellas, penadas por los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal,

En tal sentido, solicitamos a los administradores **tengan a bien colocar el flyer que adjuntamos en los edificios que administran**, a fin de impedir la circulación y propagación del COVID 19 entre los propietarios del consorcio y la población en general.

REGISTRO PÚBLICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DEL GCABA.

Ver flyer en la siguiente página >>>

#CuidarteEsCuidarnos

Estimado vecino,

De acuerdo a las medidas que está llevando adelante el Gobierno de la Ciudad para prevenir entre todos la circulación y contagio del virus COVID 19 , les solicitamos el cumplimiento estricto del "AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" dispuesto por el DNU 297/2020.

En este sentido , les recordamos que deben abstenerse de utilizar los espacios comunes como el SUM, QUINCHOS, SALAS DE REUNIÓN, GIMNASIOS, PATIOS, PILETA O SIMILARES , mientras se encuentre vigente el aislamiento decretado, no pudiendo realizar eventos recreativos, deportivos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento de las normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, se procederá de inmediato a poner en conocimiento dicho circunstancia a la autoridad competente.

Entre todos podemos prevenir el Coronavirus
#CuidarteesCuidarnos.

Para más información escribí por WhatsApp
al  15-5050-0147.

